

1.- Aprobación inicial del Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio 2019.-

Se presenta por la Presidencia el presupuesto correspondiente al año 2019, con una previsión inicial de gastos de 107.590,47 euros y una previsión de ingresos de 114.998,93 euros.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto de gastos de 107.590,47 euros y un presupuesto de ingresos de 114.998,93 euros.

Segundo.- Someter a información pública por un periodo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes, que de no producirse quedará definitivamente aprobado.

2.- Aprobación inicial de la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2019.

Junto con los Presupuesto correspondientes para cada ejercicio deberá acompañar la plantilla orgánica de la entidad local.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2019, con el siguiente detalle:

Puesto de Trabajo: Secretario. Nivel A. Jornada laboral: 57,14%.
Complemento de puesto de trabajo: 20%. Antigüedad: 14/04/2007.
Acceso: Concurso-Oposición. Régimen administrativo. Situación:
Vacante.

Puesto de Trabajo: Ramón Hortelano Bermejo. Nivel A. Jornada Laboral:
57,14%. Complemento de puesto de trabajo: 20%. Antigüedad:
14/04/2007. Acceso: Concurso-Oposición. Régimen Administrativo.

Segundo.- Se somete a información pública por un periodo de 15 días hábiles a contar desde se publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente administrativa, transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones o reparos quedará definitivamente aprobada.

3.- Acuerdos que procedan en relación con la adjudicación definitiva del arriendo del bar municipal de Zúñiga por un periodo de 5 años.

El 16 de noviembre de 2018 se probaron por el Pleno del Ayuntamiento la condiciones económico-administrativas que van a regir en la subasta del arriendo del bar municipal de Zúñiga.

Celebrada la subasta el 28 de noviembre presenta puja por importe de 2.400 euros anuales don MARIUS ADRIAN GHEORGHE, como único postor, y se somete a la sexta sin que está sea mejorada.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el arriendo del bar municipal de Zúñiga a don MARIUS ADRIAN GHEORGHE, por un periodo de CINCO años a razón de 2.400 euros anuales incrementados anualmente con el correspondiente IPC anual, con efectos desde el 1 de enero de 2019.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

4.- Aprobación Inicial de la Ordenanza Municipal de SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PERROS PELIGROSOS.

Se somete a la consideración del pleno la ordenanza municipal sobre la tenencia de animales domésticos y perros peligrosos de Zúñiga, una vez finalizado el proceso de participación ciudadana.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PERROS PELIGROSOS.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- Acuerdos que procedan en relación a la financiación del Camino Zúñiga-Gastiain, en el tramo de Zúñiga.

El Ayuntamiento de Gastiain tramita una obra incluida en el plan de inversiones locales 2017-2019, de mejora del Camino de Zúñiga-Gastiain, en la que parte del trazado transcurre por Zúñiga.

En su momento, el Ayuntamiento de Zúñiga, a requerimiento del Ayuntamiento de Gastiain, se comprometió a financiar en la parte correspondiente las obras a ejecutar en el término municipal de Zúñiga.

De los datos facilitados por el Ayuntamiento de Gastiain, corresponde a Zúñiga un importe inicial de 43.577,72 euros que corresponde al 24,30 % de la obra, a lo que hay que restar 29.160,00 euros correspondiente al importe proporcional de la subvención que se percibe del Gobierno de Navarra, siendo el importe definitivo a aportar por el Ayuntamiento de Zúñiga de 14.417,72 euros.

El Ayuntamiento de Gastiain propuso al de Zúñiga el pago del citado importe en varias anualidades, y visto el estado contable del Ayuntamiento de Zúñiga se propone al pago en 4 años a razón de 3.604,43 euros.

Visto lo anterior, SE ACUERDO:

Primero.- Asumir el compromiso de financiación de las obras del Camino de Zúñiga-Gastiain por un importe máximo de 14.417,72 euros que va a ejecutar el Ayuntamiento de Gastiain.

Segundo.- El pago del importe correspondiente se abonará al Ayuntamiento de Gastiain en el plazo de 4 años a razón de 3.604,43 euros anuales.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Gastiain a los efectos oportunos.